

Ante avance comunista:

REVIVIR CONDECA PIDE HONDURAS

(Detalles en Página 7)

Derechos de las Personas en la Constitución

Al finalizar anoche la sesión plenaria en la Asamblea Constituyente, quedaron aprobados los nuevos artículos de la Constitución, y son los siguientes:
Artículo 7.— Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

No podrá limitarse o inhibirse a una persona al ejercicio de cualquier actividad lícita por el hecho de no pertenecer a una asociación.

Se prohíbe la existencia de grupos armados de carácter político, religioso o gremial.

Artículo 8.— Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no mande ni a privar-

se de lo que ella no prohíbe.

Artículo 9.— Nadie puede ser obligado a prestar trabajos o servicios personales sin justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo en los casos de calamidad pública y en los demás determinados por la Ley.

Artículo 10.— La Ley no puede autorizar acto o contrato que implique la pérdida o el irreparable sacrificio de las libertades o dignidad de la persona.

Tampoco puede autorizar convenios en que se pacte proscripción o destierro.

Artículo 11.— Ninguna persona puede ser privada del derecho a su vida, a su libertad, ni a su propiedad o posesión, ni de cualquiera de sus otros derechos, sin ser previamente oída y vencida en juicio

con arreglo a las leyes; ni puede ser enjuiciado dos veces por la misma causa.

Toda persona tiene derecho al habeas corpus cuando cualquier autoridad o individuo restrinja ilegalmente su libertad.

Artículo 12.— Toda persona imputada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la Ley,

y en juicio público en el que se hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Toda persona detenida debe ser informada de manera inmediata y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Las declaraciones...

—Favor pase a la página 37.

Inauguran Congreso

Anoche fue inaugurado por el Ministro de Agricultura y Ganadería Ing. Miguel Muyschondt Yúdice, el III Congreso de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que se desarrollará del 17 al 20, en el Hotel Presidente. De izquierda a derecha: doctores José Humberto López Cobos, Hernán García Prieto, Jorge Castro, Carlos Eduardo Córdova García, Ing. Muyschondt Yúdice, Dr. Sixto Parada Rivera, Presidente de la Asociación; Ing. Willy Bendix Cornejo, Dr. José Humberto Soriano y Dra. Ana María de Toledo.

